



RESOLUCIÓN 35 DE 2023

(30 de mayo)

Por la cual se modifican las Resoluciones 10 y 30 de 2023. (Calendarios Académicos)

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece las funciones del Consejo Académico, dentro de las cuales se encuentra fijar el calendario académico.

Que mediante Resolución 30 de 2023, se modificó la Resolución 10 de 2023, que establece el calendario para el primer y segundo semestres académicos de 2023, para los programas de pregrado en la Sede Central, Facultad de Estudios a Distancia y Extensión Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en el sentido de adicionar y modificar fechas para algunas actividades académicas.

Que en razón a la validación adicional, resultado de las modificaciones que ha generado el Ministerio de Educación Nacional con respecto al otorgamiento del beneficio de gratuidad en la matrícula y teniendo en cuenta la categorización en el Sisbén IV, la edad y los resultados de las últimas conciliaciones que se han hecho, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico solicitan de manera respetuosa la modificación de las fechas de pago de matrícula establecidas en la Resoluciones 10 y 30 de 2023; así mismo la ampliación de las fechas para las actividades de radicación de solicitudes de reingreso, cambio de sede y cambio de jornada ante los Comités de Currículo para el segundo semestre de 2023 y radicación de solicitudes con documentación según requisitos establecidos para transferencia interna y externa en el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, para el segundo semestre de 2023; lo anterior, teniendo en cuenta que para el trámite, el estudiante debe estar a paz y salvo.

Que en reunión realizada el día 29 de mayo de 2023, donde participaron los representantes estudiantiles Julián Camilo Galindo Blanco, representante por toda la Universidad, Víctor Daniel Moreno Navarro, representante por las sedes seccionales, el doctor Luis Ángel Lara, Vicerrector Administrativo y Financiero, la doctora Maribel Forero Castro, Vicerrectora Académica, el asesor de Rectoría, Nidia Infante Moreno, Jefe del Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, se analizaron las fechas inicialmente establecidas y se realizó la propuesta para modificar las actividades



Resolución 35 de 2023

concernientes al pago de matrícula ordinaria, extraordinaria, fecha límite de modificación de reingreso y cambio de sede.

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria 15 del 30 de mayo de 2023, aprobó modificar la Resoluciones 10 y 30 de 2023, que establece el calendario para el primer y segundo semestres académicos de 2023, para los programas de pregrado en la Sede Seccional Duitama, Sede Central, Facultad de Estudios a Distancia y Extensión Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en el sentido de adicionar y modificar fechas para algunas actividades académico administrativas.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar las Resoluciones 10 y 30 de 2023, por medio de la cual se establece el calendario académico para el primer y segundo semestres académicos de 2023, para los programas de pregrado, en la Sede Central, Facultad de Estudios a Distancia y la extensión de Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en el sentido de modificar las fechas para algunas actividades académicas-administrativas, así:

ACTIVIDAD	FECHAS
PAGO DE MATRÍCULA ORDINARIA	Hasta al 08 de junio de 2023
PAGO MATRÍCULA EXTRAORDINARIA	09 de junio de 2023
Fecha límite para radicación de solicitudes de Reingreso, Cambio de Sede y Cambio de Jornada ante los Comités de Currículo, para el segundo semestre de 2023	
Programas Presenciales	09 de junio de 2023
Programas de la FESAD	09 de junio de 2023
Fecha límite para radicación de solicitudes con documentación según requisitos establecidos para Transferencia Interna y Externa en el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, para el segundo semestre de 2023	
Programas Presenciales	09 de junio de 2023
Programas de la FESAD	09 de junio de 2023



Resolución 35 de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. – Las demás fechas establecidas en las Resoluciones 10 y 30 de 2023 se mantienen vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ENRIQUE VERA LÓPEZ
Presidente Consejo Académico

REINA DEL PILAR SÁNCHEZ TORRES
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Reina del Pilar Sánchez Torres
Nidia Clemencia Infante Moreno/ Jefe Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico

Revisó: Javier Andrés Camacho Molano/ Director Jurídico
Olga Mireya García Torres/Asesora Rectoría